



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00997107- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Prof. Laura Andrea Abratte; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que la Prof. Abratte revista como Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, en la cátedra Gramática II, de la Escuela de Letras, con fecha de vencimiento de designación, el 31 de marzo de 2025; Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N°

1222/2014;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Doctora Laura Andrea ABRATTE, legajo 46454, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), en la cátedra Gramática II, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante creada por RHCD N° 516/2024- Sede 06L).

ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO la designación interina de la Doctora Laura Andrea ABRATTE, legajo 46454, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Gramática II, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS